

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Le informo a la señora Juez que, mediante escrito presentado en la fecha, enviado a través del correo electrónico, la codemandada, BLANCA ROSA PÉREZ DE RÍOS, manifiesta que revoca el poder conferido al abogado MAURICIO ALZATE OSSA, para otorgar nuevo poder a los abogados GLORIA ISABEL ARISTIZÁBAL RAMÍREZ y GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO, como principal y sustituto, respectivamente.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Jericó, 25 de abril de 2023



ELKIN VALENCIA MONTOYA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Jericó, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05368-31-89-001-2008-00218-00
Proceso: Ordinario de Pertenencia
Demandantes: María Elizabeth Pérez Cartagena y otros
Demandados: Herederos del señor Roberto Ríos y otros
Asunto: Acepta revocatoria de poder y reconoce personería

Auto de sustanciación No. 079

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la revocatoria al poder conferido en su momento al abogado **MAURICIO ALZATE OSSA** y, en consecuencia, se **RECONOCE PERSONERÍA** suficiente a la doctora **GLORIA ISABEL ARISTIZÁBAL RAMÍREZ**, abogada titulada, portadora de la T. P. No. 301.533 del C.S. de la J., como principal; y al doctor **GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**, abogado titulado, portador de la T. P. No. 39.549 del C.S. de la J., como sustituto; para que actúen como apoderados judiciales de la codemandada, **BLANCA ROSA PÉREZ DE RÍOS**, en los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado #044 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ- ANTIOQUIA el día 26 del mes de ABRIL de 2023 a las 8:00 A.M.
Secretario

